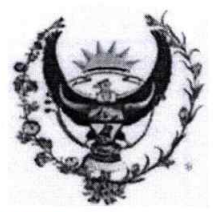




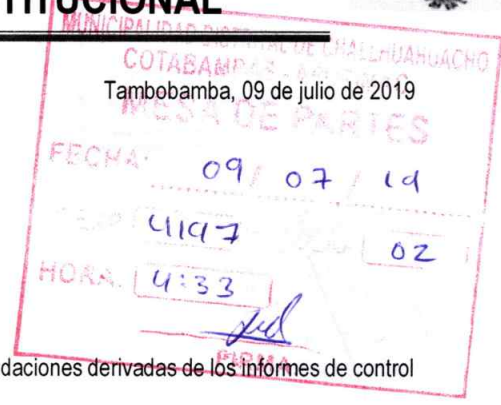
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS -TAMBOBAMBA



ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

OFICIO N° 106-2019-OCI-MPCT-A

Señor:
Porfirio Gutiérrez Paniura
Alcalde
Municipalidad Distrital de Challhuahuacho
Presente



ASUNTO : Comunica el estado de la implementación de las recomendaciones derivadas de los informes de control período 2009.

- Ref.** : a) Oficio n.° 105-2019-OCI-MCPT-A de 5 de julio de 2019
 b) "Directiva n.° 006-2016-CG/PROD. Implementación y seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad". Aprobada por Resolución de Contraloría n.° 120-2016-CG, publicado el 4 de mayo de 2016, modificada por Resolución de Contraloría n.° 222-2017-CG publicada el 28 de junio de 2017.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para comunicarle que con documento de la referencia a), este Órgano de Control Institucional puso de conocimiento a su despacho sobre el estado de implementación de las recomendaciones derivadas del informe n.° 0156-2009-CG/ORAB-EE, Examen Especial a la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

En ese sentido, de la evaluación a la Implementación de Recomendaciones y Seguimiento a las Recomendaciones al Informe, correspondiente al período de julio de 2019, se aprecia que subsiste ocho (8) recomendaciones sin implementar, que se encuentran en estado "en proceso", conforme se detalla en el anexo adjunto.

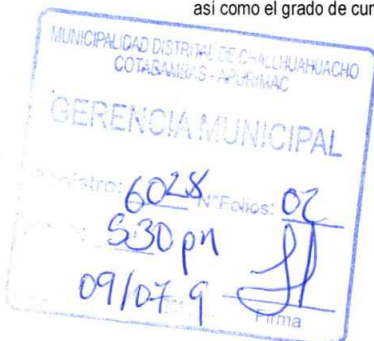
Cabe precisar, que en cumplimiento a la normativa⁴ de la referencia b), la implementación de las recomendaciones es responsabilidad del Titular de la entidad y de los funcionarios, por lo que solicitamos a su despacho adoptar las acciones necesarias a fin de que los funcionarios responsables adopten las acciones necesarias para que las recomendaciones sean implementadas en su totalidad para el período de julio de 2019, que entre otras establece sobre la responsabilidad⁵ del Titular de la entidad.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Ing. Miguel A. Jara Oré
Jefe del Órgano de Control Institucional

⁴ a) **Del Titular de la entidad** - (...) - Designar a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones, determinar las acciones que adoptaran y los plazos que aseguren su implementación efectiva y oportuna. Disponer que los funcionarios designados en el plan de acción para la implementación de las recomendaciones adopten oportunamente las acciones o medidas necesarias que aseguren su implementación en los plazos establecidos. Disponer las acciones o medidas que sean necesarias, así como establecer los mecanismos adecuados que están orientados a implementar las recomendaciones. - Mantener en permanente evaluación y seguimiento los avances del proceso de implementación de las recomendaciones y adoptar las medidas correctivas para asegurar su implementación. - Informar a la Contraloría y al OCI, en la forma y plazos que sean requeridos con los documentos que sustentan, las acciones o medidas adoptadas para asegurar la implementación de las recomendaciones, así como el grado de cumplimiento de las mismas.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra La Corrupción e Impunidad"

Anexo N° 01: PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA (*)									
Directiva N° 006-2016-CG/GRPOD "Implementación y seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad"									
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALHUACHUO									
Informe N° 01316-2009-CG/DIRB-EE									
Examen Especial									
Gerencia Regional de Control Apurímac									
Porfirio Gutierrez Panfara									
RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD									
N° de la Recomendación (Según el Informe de Auditoría)	Recomendación (Transcribe la recomendación del informe de auditoría incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha en el calendario)	Nombres y apellidos del funcionario responsable de implementar la recomendación	Cargo en la entidad	Documento Nacional de Identidad (DNI)	Firma del funcionario responsable de implementar la recomendación		
7	Disponga la elaboración del manual y reglamento de organización y funciones y proponga al concejo municipal la aprobación correspondiente con la finalidad que las unidades orgánicas de la entidad puedan adoptar decisiones en los procesos de operación y cumplir con las responsabilidades asignadas.	Resolución de Alcaldía n° 155-2019-MDCHA de 6 de mayo de 2019, mediante el cual designan a funcionarios responsables del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones.	En proceso	Abog. Telmo Raúl Murga Torres Abog. Eduardo Huamani Huacho	Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios. Secretario General.	43585276 23985142			
RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA									
N° de la Recomendación (Según el Informe de Auditoría)	Recomendación (Transcribe la recomendación del informe de auditoría incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha en el calendario)	Nombres y apellidos del funcionario responsable de implementar la recomendación	Cargo en la entidad	Documento Nacional de Identidad (DNI)	Firma del funcionario responsable de implementar la recomendación		
3	Disponga a través del área de obras, se efectúen las valoraciones correspondientes, cuyos valores estimados por esta comisión de auditoría ascienden a S/ 23 144,28, para subsanar las deficiencias técnicas constructivas relevantes en la construcción de la "Malla Olímpica del Estado de Chalhuhachuo", "Construcción y Equipamiento del Centro de Salud de Chalhuhachuo", "Comal Municipal Chalhuhachuo" y "Losa deportiva de Tambulla".	Resolución de Alcaldía n° 155-2019-MDCHA de 6 de mayo de 2019, mediante el cual designan a funcionarios responsables del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones.	En proceso	Abog. Telmo Raúl Murga Torres Abog. Eduardo Huamani Huacho	Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios. Secretario General.	43585276 23985142			
1	Poner en conocimiento del Concejo Municipal el presente informe, para que cumpla su función fiscalizadora que la Ley Orgánica le impone, cautelando que los actos de la administración municipal favorezcan los intereses de la Municipalidad, así como verificar la aplicación oportuna y adecuada de las recomendaciones contenidas y la adopción de los correctivos que estime pertinentes respecto a la responsabilidad administrativa funcional identificada en el Alcalde de la Entidad.	Resolución de Alcaldía n° 155-2019-MDCHA de 6 de mayo de 2019, mediante el cual designan a funcionarios responsables del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones.	En proceso	Abog. Telmo Raúl Murga Torres Abog. Eduardo Huamani Huacho	Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios. Secretario General.	43585276 23985142			
2	En su calidad de personal legal de la Municipalidad, y conciderando la naturaleza de las observaciones planteadas, disponga se efectúen acciones pertinentes respecto a las responsabilidades administrativas funcionales, y, en el caso del personal contratado por servicios no personales, se adopten las acciones necesarias que correspondan respecto al cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Resolución de Alcaldía n° 155-2019-MDCHA de 6 de mayo de 2019, mediante el cual designan a funcionarios responsables del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones.	En proceso	Abog. Telmo Raúl Murga Torres Abog. Eduardo Huamani Huacho	Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios. Secretario General.	43585276 23985142			
4	Disponga a través de las áreas de obras, evaluar las causas que originaron estas deficiencias a los efectos de disponer las acciones correspondientes contra los que resulten responsables, con el fin de recuperar la inversión efectuada en la subsanación de las deficiencias técnicas constructivas.	Resolución de Alcaldía n° 155-2019-MDCHA de 6 de mayo de 2019, mediante el cual designan a funcionarios responsables del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones.	En proceso	Abog. Telmo Raúl Murga Torres Abog. Eduardo Huamani Huacho	Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios. Secretario General.	43585276 23985142			
5	Disponga a través del área correspondiente, que los bienes y/o servicios a adquirirse incluyan en sus especificaciones técnicas las características apropiadas en función a los factores climatológicos que afectan a la zona con la finalidad de alargar su vida útil.	Resolución de Alcaldía n° 155-2019-MDCHA de 6 de mayo de 2019, mediante el cual designan a funcionarios responsables del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones.	En proceso	Abog. Telmo Raúl Murga Torres Abog. Eduardo Huamani Huacho	Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios. Secretario General.	43585276 23985142			
8	Disponga que el contador de la Municipalidad en tanto no se transfiera la propiedad al sector correspondiente regularice el registro de los recursos invertidos en la construcción del Instituto Superior Tecnológico de Chalhuhachuo ejecutados con fondos del aporte social las Bambas ascende a S/ 1.703.438,20.	Resolución de Alcaldía n° 155-2019-MDCHA de 6 de mayo de 2019, mediante el cual designan a funcionarios responsables del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones.	En proceso	Abog. Telmo Raúl Murga Torres Abog. Eduardo Huamani Huacho	Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios. Secretario General.	43585276 23985142			
RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES LEGALES									
N° de la Recomendación (Según el Informe de Auditoría)	Recomendación (Transcribe la recomendación del informe de auditoría incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha en el calendario)	Nombres y apellidos del funcionario responsable de implementar la recomendación	Cargo en la entidad	Documento Nacional de Identidad (DNI)	Firma del funcionario responsable de implementar la recomendación		
6	Disponga el inicio de las acciones administrativas y/o legales correspondientes a los efectos de recuperar el adelanto otorgado de S/ 5.400,00 más los intereses correspondientes.	Resolución de Alcaldía n° 155-2019-MDCHA de 6 de mayo de 2019, mediante el cual designan a funcionarios responsables del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones.	En proceso	Abog. Telmo Raúl Murga Torres Abog. Eduardo Huamani Huacho	Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios. Secretario General.	43585276 23985142			

(*) Numerales 6.2 y 7.1.1. literal a) de la Directiva N° 006-2016-CG/GRPOD.

El presente plan de acción es aprobado y suscrito por (Nombre del Titular de la entidad) (Cargo del Titular de la entidad y nombre de la entidad) el día de mes de año.

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALHUACHUO
Porfirio Gutierrez Panfara
Abogado de la Municipalidad Distrital de Chalhuhachuo

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALHUACHUO
Abog. Telmo Raúl Murga Torres
Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios
ABOGADO
ICAC: 4955

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALHUACHUO
COTABAMBAS, PERÚ
Abog. Eduardo Huamani Huacho
SECRETARIO GENERAL

(1) El Titular de la Entidad suscribe obligatoriamente el plan de acción.
(2) Funcionario designado por el Titular de la entidad (Nombre del funcionario responsable de implementar las recomendaciones).